

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de abril de 1983.-

Vista la conveniencia de instrumentar un sistema de análisis y evaluación de los requerimientos de bienes y servicios para el Poder Judicial de la Nación que, durante el corriente ejercicio financiero, permita decidir el destino de las disponibilidades presupuestarias teniendo en cuenta su monto relativo, la política que sobre la materia ha implementado la Corte / Suprema de Justicia a través de la Secretaría de Superintendencia y el progresivo deterioro adquisitivo de esos recursos dadas las particulares condiciones en que se desenvuelve el mercado proveedor;

SE RESUELVE:

1°) Encomendar a la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación la coordinación -durante el corriente ejercicio financiero y sin perjuicio de sus tareas específicas- de las gestiones tendientes a dar cumplimiento estricto a las normas dictadas por este Tribunal en materia de adquisiciones de bienes y servicios.-

2°) Facultar a la Comisión de Preadjudicaciones a requerir todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1°.-

3°) Hacer saber a los organismos y dependencias del / Tribunal que deben suministrar a la Comisión de Preadjudicaciones toda la información vinculada con el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto y proporcionar, en tal sentido, la colaboración que se les solicite.-

4°) La Comisión de Preadjudicaciones deberá mantener un contacto permanente con la Secretaría de Superintendencia del Tribunal a los efectos de informar sobre el curso de las gestio-

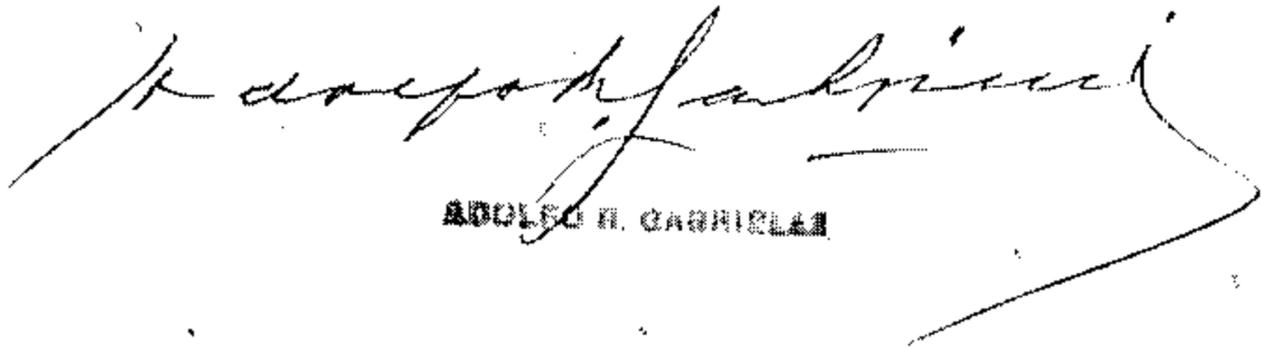
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

nes precedentemente ordenadas y de plantear para su eventual adopción las medidas que estime conducentes al objetivo fijado.-

5º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

j.c.d.



ADOLFO H. GABRIELLA